



¡¡ALERTA: DENGUE!!

EL Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, declara **"ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR DENGUE"** en todo el territorio nacional, dirigida a los Servicios de Salud, tanto públicos como privados, con el fin de tomar las medidas e intervenciones vigentes para evitar la propagación de la enfermedad y por consiguiente, su impacto negativo en la salud de la población y en la economía del país.

En tal sentido el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establece las siguientes directivas

- 1- Declarar prioritario el cumplimiento de las medidas de vigilancia epidemiológica y de prevención y control de la enfermedad contenidas en el *Manual de Manejo de los Aspectos Clínicos y Diagnóstico de la Fiebre Dengue y Dengue Hemorrágico*
- 2- Encomendar a Directores y Jefes de Servicios de los Establecimientos de Salud dependientes de este Ministerio, el cumplimiento de las medidas de control epidemiológico y la asistencia sanitaria, especialmente en cuanto a la atención inmediata de todo paciente con síntomas de la enfermedad del Dengue.
- 3- Establecer que los Servicios de Salud dependientes de este Ministerio, cuenten o no con camas hospitalarias, habiliten durante las 24 horas del día, guardias de médicos y/o enfermeras debidamente capacitados, debiendo cada Director de Unidad Sanitaria, designar a los funcionarios que cubrirán las guardias o turnos.
- 4- Disponer que ningún paciente con síntomas de dengue deba ser referido a otra institución sin antes recibir atención de emergencia, de acuerdo al nivel de complejidad de cada Servicio de Salud.
- 5- Instar a las Entidades de la Administración Central, así como a las Descentralizadas, Autónomas, Autárquicas y de Economía Mixta a prestar toda la colaboración posible a la lucha contra el Dengue.
- 6- Recomendar a la ciudadanía en general, adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la propagación del Dengue.
- 7- Todos los profesionales de la salud que presten servicio en instituciones sanitarias públicas o privadas, deben cooperar con la asistencia a pacientes en casos de urgencia

El Fondo Global de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

Es una organización independiente, cuyo propósito es atraer y distribuir recursos globales para prevenir y tratar el SIDA, la tuberculosis (TB) y la malaria. Como una asociación entre gobiernos, sociedad civil, sector privado y las comunidades afectadas, el Fondo Global representa una aproximación al financiamiento de salud internacional.

Está dirigida por un Comité Internacional que se integra con representantes de los gobiernos donantes y receptores, Organismos no gubernamentales (ONGs), el sector privado y las comunidades afectadas.

El Secretariado del Fondo Global está en Ginebra (Suiza) y esta integrado por aproximadamente setenta personas. El Comité del Secretariado tiene incorporado un número de sistema contable para los procesos de revisión, adjudicación y desembolso de los fondos. El primer nivel de responsabilidad descansa en el Mecanismos de Coordinación País (MCP) el cual supervisa y monitorea el progreso del proyecto durante la implementación del mismo.

Desde su creación, en el año 2002 ha desembolsado cinco mil millones y medio de dólares americanos en 131 países para financiar programas que luchan contra estas enfermedades

El MCP en el Paraguay se conformó al más alto nivel nacional en la planificación del desarrollo pluriasociativo y plurisectorial del país, procurando una amplia representación del gobierno, las ONG, la sociedad civil, los organismos multilaterales y bilaterales y el sector privado.



El Proyecto presentado por el Programa Nacional de Tuberculosis ganó en la 3ª Convocatoria, el proyecto está en plena ejecución (2004-2007).

En la 6ª ronda ganó el proyecto presentado por el Programa Nacional Contra el SIDA (PRONASIDA) presentado a continuación.

PROYECTO VIH/SIDA/ITS EN 6 REGIONES SANITARIAS DEL PARAGUAY

Las acciones propuestas en este proyecto estarán dirigidas a las poblaciones más vulnerables, **embarazadas, personas con VIH (PVIH), hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), trabajadores sexuales (TS) y usuarios de drogas inyectables (UDIs).**

Finalidades

La implementación de esta propuesta tiene como finalidades

- 1) aumentar la práctica de comportamientos que previenen la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) entre las poblaciones vulnerables;
- 2) reducir el riesgo de transmisión materno infantil del VIH y la sífilis, mejorando el acceso a información y la prestación de servicios a las embarazadas y
- 3) prolongar y mejorar la calidad de vida de las personas que viven con VIH/SIDA.

Áreas geográficas: Asunción, Central, Alto Paraná, Itapúa, Amambay y Caaguazú.

Estrategia

Al proveer acceso universal al conocimiento sobre la prevención del VIH entre las poblaciones vulnerables priorizadas y proporcionar atención integral a las personas que viven con VIH/SIDA se fortalecerá la respuesta nacional a las epidemias de VIH e ITS.

La estrategia se basa en la gestión institucional descentralizada e integrada al Sistema Nacional de Salud, es decir, a la red de establecimientos del Ministerio de Salud en seis regiones sanitarias seleccionadas: Asunción, Central, Alto Paraná, Caaguazú, Itapúa y Amambay. En estas seis regiones se concentra el 65 % de la población total del país.

Con respecto a las prácticas de prevención, se utilizara una estrategia de participación comunitaria y fortalecimiento de las organizaciones de grupos más vulnerables, en la que se identificaran líderes comunitarios y se realizará un diagnóstico local que sirva de base para elaborar un plan de acción con las organizaciones locales. Con este fin se proveerá a los grupos y organizaciones comunitarias herramientas conceptuales y métodos que respalden su trabajo en la comunidad.

Para mejorar la calidad de vida de las personas que viven con el VIH, se organizaran servicios de atención integral que cuenten con personal de diversas disciplinas especialmente adiestrado y especializado en la atención de esta población específica. También se incorporarán para los servicios de orientación y apoyo a los promotores pares de las PVIH.

Resultados previstos

- 1) Se espera que en un plazo de 5 años, haya aumentado la frecuencia de uso de condón en un 50 % entre hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.
- 2) Se espera que en un plazo de 5 años haya aumentado la frecuencia del uso del condón en un 60 % entre trabajadores sexuales de ambos sexos, ambos en comparación con la línea de base.
- 3) En un plazo de 5 años, habrá aumentado en un 20 % la frecuencia de uso de condón en la última relación sexual y de jeringas desechables entre usuarios de drogas inyectables en comparación con la línea de base.
- 4) En un plazo de 4 años habrá disminuido la transmisión materno infantil del VIH en un 40 % y en 5 años, en un 60% en comparación con la línea de base. También habrá disminuido la tasa de incidencia de sífilis congénita a 2 por 1 000 nacidos vivos al final del año 4 del proyecto y a 1 por 1 000 nacidos vivos al final del año 5.
- 5) En un plazo de 4 años, habrá un incremento de sobrevivencia de las personas que viven con VIH/SIDA en un 40 % sobre línea de base, y a los 5 años, en un 50 %.

Fuente: PRONASIDA

Dr. GUALBERTO PIÑÁNEZ, Director DGVS

Comité Editorial

DRA. MALVINA PAEZ, Coordinadora

DR. IVAN ALLENDE, Director DIVET

DR. FLORIANO CALDEROLI, Asesor DGVS

DRA. MARÍA ANGELICA LEGUIZAMÓN S.

Dirección General de Vigilancia de la Salud

Manuel Domínguez e/ Brasil y Rojas Silva.

Edificio del SENEPA 1er Piso.

Telefax: 203 998/208 217

Correo Electrónico: dgvs_py@yahoo.com,

gie@mspbs.gov.py